



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0082/06/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/2479/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 09 de junio de 2023

FLORENCIO BRAULIO MARTINEZ FERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Junio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/1417/2023 de fecha 31 de Marzo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Loma, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-LOM-002/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 65.599 Metros cúbicos	6	1	6	26647674	26647679
La Loma, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-LOM-002/23, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 11.480 Metros cúbicos	1	7	7	26647680	26647680
La Loma, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-LOM-002/23, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 22.017 Metros cúbicos	2	8	9	26647681	26647682
La Loma, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-LOM-002/23, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.853 Metros cúbicos	1	10	10	26647683	26647683
La Loma, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-LOM-002/23, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 83.882 Metros cúbicos	8	11	18	26647684	26647691
La Loma, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-LOM-002/23, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 14.679 Metros cúbicos	1	19	19	26647692	26647692
La Loma, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-LOM-002/23, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 75.567 Metros cúbicos	7	20	26	26647693	26647699
La Loma, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-LOM-002/23, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 13.224 Metros cúbicos	1	27	27	26647700	26647700
La Loma, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-LOM-002/23, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 122.937 Metros cúbicos	12	28	39	26647701	26647712
La Loma, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-LOM-002/23, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 21.514 Metros cúbicos	2	40	41	26647713	26647714
La Loma, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-LOM-002/23, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 2.237 Metros cúbicos	1	42	42	26647715	26647715
La Loma, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-LOM-002/23, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.188 Toneladas	1	43	43	26647716	26647716
La Loma, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-LOM-002/23, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.606 Toneladas	2	44	45	26647717	26647718
La Loma, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-LOM-002/23, carbón vegetal, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 1.812 Toneladas	1	46	46	26647719	26647719



a

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



m



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0082/06/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/2479/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 09 de junio de 2023

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Marzo de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVII, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/2 EXP. 267/22 P

L'MCCP/I'MMJ/y ch

